

**RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.19.522**  
(05 de noviembre de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”**

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,**

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial de las conferidas por los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 0100.24.02.19.520 del 05 de noviembre de 2019, se le aceptó la renuncia presentada por el Servidor Público CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.590.017, quien desempeña el cargo de AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 02, a partir de la fecha.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Director Administrativo y Financiero de la Contraloría General de Santiago de Cali verificó que la señora LIBIA FERNANDA PASMÍN PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 38.793.190, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 02, exigidos en la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. *Nombramiento ordinario.*** Nombrar con carácter ORDINARIO, a partir del 06 de noviembre de 2019, a la señora LIBIA FERNANDA PASMÍN PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 38.793.190, en el cargo de AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 02, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de seis millones ochocientos diez mil ciento veintiocho pesos (\$6.810.128,00), Moneda Corriente.



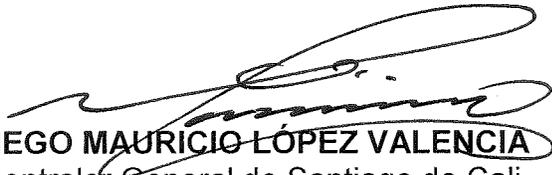
***¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!***

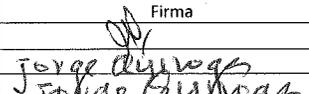
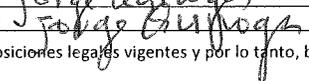
**Artículo 2. Efectos Fiscales.** La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la entidad.

**Artículo 3. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2019

  
**DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA**  
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Nañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Jorge Alfonso Quiroga Varón	Director Administrativo y Financiero	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.